

de provisión de Escuelas, según la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio del día 31), dictando normas especiales para dicha provincia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso especial de traslado para proveer las siguientes Escuelas de párvulos en la provincia de Navarra, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo de la localidad y clase o número de la Escuela:

Andosilla	Andosilla	2.310	Párvulos número 1
Andosilla	Andosilla	2.310	Párvulos número 2.
Cintruénigo...	Cintruénigo...	4.408	Párvulos.
Corella	Corella	5.761	Párv. de Grupo E.
Gallipienzo...	Gallipienzo...	663	Párvulos.
Goizuetza	Goizuetza	1.312	Párvulos.
Lezaun	Lezaun	651	Párvulos.

2.º Por el turno de traslado en el que se refunden, sin preferencias, el de Consortes y el Voluntario y los tres grupos de éste a que se refiere el artículo 63 del Estatuto del Magisterio, podrán aspirar a obtener Escuela las Maestras nacionales de Escuelas maternales y de párvulos que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre último.

3.º Las solicitudes se formularán como dispone la citada Resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso independientes de las que se presenten en el especial de Escuelas de párvulos.

4.º En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución de esta Dirección General de 27 de los corrientes por la que se convoca concurso general de traslados para Escuelas de la provincia de Navarra, y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las de la Resolución de 17 de octubre ya citada, relativa a la convocatoria de concurso especial de traslado para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, por delegación, José Antonio García-Noblejas.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso para cubrir tres plazas de Ingenieros Agrónomos.

Vacantes en este Instituto Nacional de Colonización plazas de Ingenieros Agrónomos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se regula su estructura orgánica, y la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de fecha 9 de los corrientes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca concurso para cubrir tres plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en sus Servicios provinciales.

2.º A dichas plazas podrán optar quienes, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, figuren en su Escalafón con la categoría de Ingeniero segundo y los aspirantes con derecho reconocido a ingresar en el mismo.

No obstante, podrán optar también a dichas plazas los Ingenieros Agrónomos que actualmente estén prestando servicios en el Instituto, cualquiera que sea la categoría con que figuren en dicho Escalafón.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a esta Dirección General por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo al que se encuentren afectos, y los aspirantes, presentándolas en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro

del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia se consignará el nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio y grupo en el que hayan de ser incluidos, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, con la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria y méritos que aleguen.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo recurrir los interesados contra la misma durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

5.º La resolución del concurso corresponderá a esta Dirección General, quien designará el Tribunal calificador una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior, y serán preferidos, dentro de los porcentajes que establece la Ley de 17 de julio de 1947, los de mayores méritos profesionales en relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización, que serán apreciados discrecionalmente.

6.º Los concursantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

7.º Los que resulten nombrados y figuren en su Cuerpo en la situación de activo, al ingresar en el Instituto Nacional de Colonización solicitarán el pase a «supernumerario». Tanto en este caso como si los nombrados se encontrasen en expectativa de ingreso, percibirán el sueldo y emolumentos consignados en los presupuestos del Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Alejandro de Torrejón

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre de 1962.

-Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal de Pilotos correspondiente al primer semestre de 1962, que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas de Barcelona, Cádiz, La Coruña y Bilbao, por este orden citado, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Sr. D. Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío.

Secretario: D. Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los Capitanes de la Marina Mercante don Francisco Gimenez Gallud, don Antonio Sicre de la Casa, don Honesto Valle Romero y don Javier Larrazábal Gárate, que actuarán en las distintas Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas, por el Orden que se cita anteriormente.

Los exámenes darán comienzo en Barcelona el día 5 de febrero próximo, y a continuación se celebrarán los de Cádiz, La Coruña y Bilbao, con una duración total de sesenta días laborables.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con quince días de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo, debiendo abonar en concepto de «derechos de examen» la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de las que deseen examinarse.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les conceden las asistencias en la cuantía y periodos que determina el artículo 28 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas, y para los Vocales, 60 pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haberes o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta o asistencia correspondiente, el sueldo de un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se designa el Tribunal calificador y miembros suplentes para las oposiciones restringidas a la Rama Técnica de la Escala General Administrativa del Departamento.

De acuerdo con la norma octava de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1961), por la que se convocaron oposiciones restringidas a la Rama Técnica de la Escala General Administrativa de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador y miembros suplentes de los ejercicios de la referida oposición esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Blas Tello y Fernández-Caballero, Subsecretario del Departamento.

Vocales: Ilustrísimo señor don Enrique Serrano Guirado, Secretario general técnico del Departamento; ilustrísimo señor don Francisco Javier Alonso Martín, ilustrísimo señor don José Valenzuela Soler, ilustrísimo señor don Santiago Basanta Silva e ilustrísimo señor don Angel Tarano Fernández, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes: Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, don Ricardo Gómez Picazo y don Isidoro Martín Martínez.

El Presidente del Tribunal decidirá los casos en que los miembros suplentes deben sustituir a los titulares.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para cubrir la plaza de Ayudante Mayor de la Sección de Vías y Obras entre Ayudantes de la misma.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy se publican las normas de convocatoria de dicho concurso.

La plaza a proveer figura clasificada en la plantilla con categoría de Técnico Auxiliar, Jefe de Servicio, y dotada con el sueldo base de 21.000 pesetas.

Sólo pueden tomar parte en este concurso los Ayudantes de la Sección citada que se encuentren en servicio activo y reúnan las demás condiciones para optar al ascenso.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de esta Diputación una instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente, solicitando su admisión al concurso y acompañada de los documentos acreditativos de méritos, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el momento de presentar su solicitud se abonarán cien pesetas por derechos de concurso.

Los demás detalles y normas del concurso figuran en el mencionado Boletín de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 18 de diciembre de 1961.—El Presidente, Rafael Puga.—El Secretario, Román Piñeiro.—5.487.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición convocada para proveer diez plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial (Medicina general y Especialidades médicas).

Esta Corporación, en su sesión del día 30 de noviembre del corriente año, acordó, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Sanidad en escrito de 9 de octubre anterior, rectificar las bases de convocatoria de la expresada oposición, en el sentido de excluir de la misma las dos plazas correspondientes al Servicio de Neurosiquiatría, quedando reducida a las ocho plazas restantes, correspondientes a los siguientes Servicios: Tres plazas de Medicina general, una de Tisiología, una de Medicina del Aparato Digestivo, una de Endocrinología y Nutrición, una de Radiología y una de Radio y Fisioterapia, concediendo un plazo de cinco días para que los admitidos a las dos plazas del Servicio de Neurosiquiatría retiren la documentación presentada y les sean devueltos los derechos de examen. Y, consecuentemente, considerar igualmente rectificadas la lista de aspirantes admitidos a la mencionada oposición, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 9 y 16 de septiembre del año actual, respectivamente, en el sentido de suprimir de la misma a los opositores presentados al expresado Servicio de Neurosiquiatría. Todo ello sin perjuicio de la tramitación posterior que, conforme a la legislación vigente, proceda para la provisión de las dos plazas que ahora se excluyen.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—5.575.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace publica la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres convocadas por esta Corporación para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa.

La composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres convocadas por esta Corporación para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa será la siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Pérez de Ayala, Alcalde Presidente.

Vocales: Don Jaime García Añoveros, Catedrático de la Facultad de Derecho; ilustrísimo señor don Francisco Narbona Navarro, Secretario general de la Corporación; ilustrísimo señor don Mario López Rodríguez, representante de la Dirección General de la Administración Local, y don Pedro Luis Serrera Contreras, Abogado del Estado.

Secretario del Tribunal, don Enrique Barrero González, Oficial de la escala Técnico-administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y bases reguladoras de la convocatoria, para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—9.388.